

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

12919 *RADIO CLUB 25, S.A.*

Anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 20 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo, de conformidad con lo exigido en el Artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas:

"Queda reducido a cero el capital social, es decir, en ciento diecinueve mil ochocientos noventa y nueve euros y cincuenta y un céntimos (119.899,51 euros) para compensar las pérdidas de la Sociedad y se procede, simultáneamente, a ampliar el Capital en dos millones ciento tres mil quinientos euros (2.103.500 euros) mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de catorce mil (14.000) acciones nominativas, de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos (150,25 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 14.000, ambos inclusive, que habrán de ser íntegramente desembolsadas bien por desembolso en metálico o por compensación de créditos que los accionistas ostenten frente a la Sociedad con los requisitos previstos en la Ley.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas un plazo de un mes, contado desde la publicación de este acuerdo, para que puedan ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción a las acciones que actualmente posean.

Si los accionistas actuales no ejercitaran su derecho preferente a la suscripción, su parte podrá ser suscrita por el resto y en el supuesto de que no quedara suscrito la totalidad del aumento del capital propuesto, este quedará reducido en la cuantía no suscrita".

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos del cómputo del plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Terrassa, 30 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Blas Herrero Fernández.

ID: A100032039-1